

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****ARROYOMOLINOS****OFERTAS DE EMPLEO**

Vista la resolución del concejal-delegado de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil número 670/2023, de fecha 24 de febrero, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para participar en las pruebas para la provisión, por el sistema de concurso de una plaza de peón de mantenimiento, personal laboral, asimilada a las agrupaciones profesionales, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

Ninguno

**EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
CASERO ALEGRE, AGUSTÍN	***56.07**	No presenta fotocopia DNI
MEDINA GIGANTE, JOSE	***88.47**	Anexo III incorrecto
SANZ PINO, JESÚS	***55.14**	No presenta certificado titulación Anexo III incorrecto No presenta certificado de servicios prestados

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución del concejal 3607/2022, de 12 de diciembre, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, que a los efectos de que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa.

Arroyomolinos, a 2 de marzo de 2023.—El concejal-delegado de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Andrés Navarro Morales.

(02/3.773/23)

